

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE DEPENDIENTES DE AFILIADOS Y JUBILADOS
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a registrar en el sistema de historia laboral a los dependientes de un trabajador afiliado (hijos menores de 18 años o cónyuge o conviviente), para que puedan acceder a los beneficios que otorga el IESS.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de registro de dependientes de afiliados y jubilados. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Información de dependientes registrada en el sistema del IESS

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.

Requisitos:

1. Cédula: Ingrese al aplicativo del seguro especializado "Registro de dependientes", de tal manera que registre a sus dependientes
2. Clave de acceso al portal IESS: Obtenga previamente la clave de usuario y posteriormente ingrese al aplicativo de la página web, "Registro de Dependientes", de tal manera que realice su registro.

Trámite Presencial: Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.

Requisitos:

1. Cédula: Presente original del documento de identidad del titular y dependiente en el caso del trámite presencial.

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros, aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
Debe entregar original o copia simple de su documento.

Requisito adicional:

- Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iess.gob.ec), registrando usuario y contraseña del titular, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Adicionalmente, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original o código de identificación para extranjeros en el Centro de Atención Universal.

Procedimiento trámite virtual:

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', dé clic en la opción 'Afiliados', seleccione la opción 'Historia Laboral', dé clic en la opción 'Información'. Link: <https://www.iess.gob.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf>
2. Ingrese el número de cédula de ciudadanía y clave personal.
3. Escoge 'Registro de dependientes', dé clic en 'Agregar dependientes', seleccione 'Tipo de dependiente' e ingrese el número de cédula de ciudadanía del dependiente.
4. De clic en la frase: Continuar con el registro.
5. Complete los datos solicitados, los campos marcados con asterisco son obligatorios. Si el dependiente vive en el mismo domicilio del afiliado puede usar el botón 'Poblar datos'
6. Confirme la información y finalice el proceso.

Procedimiento trámite presencial:

Genere su turno en línea

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Registro de Dependientes' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia